

CCOO No firmará el IV Convenio Colectivo de los Registros de la Propiedad y Mercantiles

Tras cerca de año y medio de negociación, la patronal APR y el sindicato mayoritario CSIF han alcanzado un acuerdo el pasado 21 de octubre, al que probablemente se adhiera el sindicato SRE, para la firma del IV Convenio Colectivo de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, con el que las plantillas tendrán que convivir los próximos OCHO AÑOS, y al que, una vez más, **NO podrá sumarse CCOO al no respetar los presupuestos mínimos del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva -AENC-**, suscrito por las patronales CEOE y CEPYME y por los sindicatos CCOO y UGT.

La **estructura salarial pactada**, herencia del antiguo Régimen Orgánico del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de los Registros (ROCOA), **y que se ha seguido defendiendo como ADN del sector por la patronal y el CSIF**, no se ajusta al estándar de racionalización, **ni integra principios de transparencia retributiva ni de igual retribución por trabajos de igual valor**, tal y como se determina en el capítulo VI del V AENC; **es más sigue incidiendo en la desigualdad retributiva permitiendo diferencias salariales de hasta el doble e incluso el triple por las mismas funciones y trabajo desempeñado.**

El **sistema de retribución variable** (la famosa participación), que se sigue manteniendo prácticamente igual que en el III Convenio Colectivo, **se aleja del principio de objetividad** establecido en el V AENC, **ya que la mitad de dicho complemento retributivo variable sigue siendo de libre distribución por los registradores; desconociéndose, además, cuál es su peso en el conjunto de la retribución.**

La **ínfima subida salarial para el nuevo convenio colectivo (0,5% anual)**, cuya aplicación además se vincula a que no haya subida del SMI, **está totalmente desligada de lo pactado en dicho acuerdo** por las patronales y sindicatos mayoritarios de este país. Recordemos que el V AENC fija un **incremento salarial para el 2023 del 4%, de un 3% para el 2024 y de otro 3% para el 2025**, y siempre con cláusulas de garantía salarial vinculadas al IPC. Por otro lado, **NO hay previsiones de planes permanentes de formación**, que permitan la adaptación de las plantillas a las nuevas realidades y exigencias jurídico-técnicas, **ni existen mecanismos que permitan una participación efectiva del conjunto de trabajadores y trabajadoras del sector.**

Por último, la **firma de un convenio colectivo para los próximos OCHO AÑOS**, además de la **evidente pérdida del poder adquisitivo que conlleva para el personal de los registros**, implica la **falta de flexibilidad ante cambios económicos y sociales**, el desfase en **derechos y beneficios sociales**, y **sobre todo la reducción del poder de negociación del conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector.**

En definitiva, para CCOO los contenidos de la firma son **insuficientes y desequilibrados por su amplia vigencia y más que segura pérdida del poder adquisitivo** del conjunto de las personas trabajadoras de los Registros. **No obstante y como siempre, CCOO seguirá trabajando para el colectivo y luchando por la mejora de las condiciones laborales y salariales.**

